



**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.**

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en cualquier área del conocimiento con (1) año de experiencia relacionada, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA POPAYAN ACTIVA Y SALUDABLE EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO POPAYAN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA", cuya solicitud fue realizada por Angélica Montilla Montilla Secretaria Del Deporte, La Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 10 días del mes de marzo de 2023.

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLÁ
Secretaria General

Proyectó: Doris Cristina Segura
Revisó Vo.Bo: Nombre y Apellidos – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato